



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



Acuerdo: AAI/UIPPE/002/2014

ACUERDO DE ACLARACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00074/CJEE/IP/2014

Visto el contenido de la Solicitud de Información número 00074/CJEE/IP/2014, de fecha 23 de junio de 2014, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se:

ACUERDA

- I. Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el numeral Cuarenta de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la solicitud de información número 00074/CJEE/IP/2014, presentada vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
- II. Del análisis de la solicitud de información, mediante la cual el particular solicita: "con que fecha fue entregado al municipio de chalco por parte del consorcio construco la unidad habitacional ex hacienda de guadalupe en tiapata chascalco estado de mexico", se le solicita respetuosamente complete, corrija o amplíe los datos, toda vez que habla de la entrega al municipio de Chalco por parte del Consorcio Construco y no aclara en que interviene el Gobierno del Estado de México a través de la Consejería Jurídica, en su solicitud de información.



CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



En este sentido, se le informa que con motivo de este Acuerdo, el plazo previsto para la atención de su solicitud queda interrumpido, concediéndole un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, para que complete o aclare su solicitud de información, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo señalado para tal efecto, se tendrá por no presentada, quedando a salvo sus derechos para que la vuelva a ingresar vía SAIMEX.

Así lo acordó y firma la Titular de la Unidad de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



CONSEJERÍA JURÍDICA